

Boletín para candidatos

Cargos locales y constitucionales Requisitos para las elecciones primarias del 21 de junio de 2022 y las elecciones generales del 8 de noviembre de 2022

Definiciones e íconos clave

Partido político: organización que, en cualquiera de las dos elecciones generales estatales anteriores, recibió por lo menos el 10 % del total de los votos emitidos para cualquier cargo estatal ocupado en dicha elección

Candidato en las elecciones primarias: persona que desea ser nominada como candidata de un partido político y participa en las elecciones primarias

Candidato de un partido que no participa en las elecciones primarias: persona que desea ser nominada como candidata de un partido político por un medio distinto a las elecciones primarias; comuníquese con el partido

Independiente: persona que desea postularse para las elecciones generales sin la nominación del partido republicano o demócrata (puede incluir un partido reconocido o ningún partido)

Titular de un cargo: persona que ocupa un cargo público y desea ser reelecta

Votante calificado: persona que tiene derecho a votar conforme a la Constitución de Virginia y está debidamente inscrita para votar (*consulte* la definición aquí)

Código de Va.: Código de Virginia

VAC: Código Administrativo de Virginia

Mandato de elección: un documento jurídico emitido por un juez que ordena una elección

<u>COMET:</u> Base de datos para que los candidatos presenten, y el Departamento de Elecciones haga un seguimiento del financiamiento de las campañas

- Señala dónde se puede encontrar información en el Código de Virginia o en el Código Administrativo de Virginia.

- Señala la fecha de inicio o la fecha final de los plazos para presentar documentos.

Proporciona información sobre dónde presentar los documentos.

- Proporciona información adicional que puede ser útil.

Cómo aparecen los candidatos en la papeleta en Virginia

Siga estas instrucciones si se está postulando para uno de estos cargos locales o constitucionales:

Oficinas locales

Alcalde Miembro, Ayuntamiento del Pueblo	
Miembro, Junta de Supervisores	Director de Conservación de Suelo y Agua
Miembro, Ayuntamiento de la Ciudad	Encargado de los registros del pueblo
Miembro, Junta del Condado	Tesorero del Pueblo
Miembro, Junta Escolar	

Cargos constitucionales

Secretario del Tribunal de Circuito	Fiscal del Estado
Tesorero	Comisionado de Hacienda
Comisario Policial (Sheriff)	

Siga estas instrucciones para que aparezca en la papeleta de:

- las elecciones primarias del martes 21 de junio de 2022.
- las elecciones generales del martes 8 de noviembre de 2022.

¿Cumple los requisitos básicos para ser candidato?

Ha sido residente de Virginia durante un año inmediatamente anterior a la elección.
Es residente del condado, la ciudad o el pueblo en el que aspira a ser candidato a un cargo público.
Está inscrito para votar en el condado, la ciudad o el pueblo en el que aspira a ser candidato a un cargo público.

Rev. 12/1/2021

Calendario de elecciones 2022

Tipo de elección	Candidatos: Última día de presentación	
Primaria		
Martes 21 de junio de 2022	Jueves 7 de abril de 2022	
	a las 5:00 p. m.	
Consulte el Código:	Código de Va. Secciones 24.2-503, 24.2-522 y 24.2-524	
General		
Martes 8 de noviembre de 2022	Martes 21 de junio de 2022	
	a las 7:00 p. m.	
Consulte el Código:	Código de Va. Secciones 24.2-503 y 24.2-507	

¿Qué, cuándo y dónde debo presentar los documentos?

Esta tabla es un resumen. Busque más información a continuación.

	¿Qué necesito presentar?	Notas u otra información	¿Dónde debo presentar el formulario?	¿Cuál es el primer día de presentación?	¿Cuál es la fecha límite de la presentación?
	Certificado de aptitud del candidato - para		Su registrador general	Candidatos en las elecciones primarias:	Jueves 7 de abril de
	cargos locales		Con matasellos del correo a más tardar	Lunes 3 de enero de 2022	2022 a las 5:00 p. m.
1	Sección <u>24.2-501</u> o <u>24.2-503</u>		registrado o certificado del Servicio Postal de los	Candidatos que no participan en las elecciones primarias y candidatos independientes:	Martes 21 de junio de 2022 a las 7:00 p. m.
				Lunes 3 de enero de 2022	
	Declaración de intereses económicos	Solamente se aplica a	Su registrador general	Candidatos en las elecciones primarias:	Jueves 7 de abril de
	- para cargos locales determinados candidatos, revise la página 8	Con matasellos del correo a más tardar	Lunes 3 de enero de 2022	2022 a las 5:00 p. m.	
2	Secciones <u>24.2-502</u> y <u>24.2-503</u>	revise la pagina e	de la fecha límite si se envía por correo registrado o certificado del Servicio Postal de los	Candidatos que no participan en las elecciones primarias y candidatos independientes:	Martes 21 de junio de 2022 a las 7:00 p. m.
			EE. UU. (USPS).	Lunes 3 de enero de 2022	
	Tarifa de presentación para		Ante el Tesorero o Director de Finanzas	Candidatos en las elecciones primarias:	Jueves 7 de abril de
	elecciones primarias	de la localidad donde vive.	Lunes 3 de enero de 2022	2022 a las 5:00 p. m.	
3	Secciones <u>24.2-523</u> y <u>24.2-524</u>				
				Candidatos que no parti primarias y candidatos in necesitan presentarla.	•

Rev. 12/1/2021

	¿Qué necesito presentar?	Notas u otra información	¿Dónde debo presentar el formulario?	¿Cuál es el primer día de presentación?	¿Cuál es la fecha límite de la presentación?
4 a	<u>Declaración de</u> <u>candidatura</u>	Envíela junto con el recibo de pago de la tasa de presentación para las elecciones	Candidatos en las elecciones primarias: Ante el presidente del partido político local.	Candidatos en las elecciones primarias: lunes 21 de marzo de 2022 a las 12:00 p. m.	Jueves 7 de abril de 2022 a las 5:00 p. m.
	Secciones <u>24.2-505</u> , <u>24.2-507</u> , <u>24.2-520</u> y <u>24.2-522</u>	primarias (4b) y las peticiones de votantes calificados (4c).		Candidatos que no part primarias y candidatos necesitan presentarla.	icipan en las elecciones independientes: no
			Todos los demás candidatos: Ante el registrador general de su localidad.	Candidatos independientes: Lunes 3 de enero de 2022	Martes 21 de junio de 2022 a las 7:00 p. m.
4b	Recibo de pago de tarifa de presentación Secciones <u>24.2-505</u> , <u>24.2-</u>		Ante el presidente del partido político local.	Candidatos en las elecciones primarias: lunes 21 de marzo de 2022 a las 12:00 p. m.	Jueves 7 de abril de 2022 a las 5:00 p. m.
	507, 24.2-520 y 24.2-522			Candidatos que no part primarias y candidatos necesitan presentarla.	icipan en las elecciones independientes: no
	Peticiones de votantes calificados Secciones 24.2-505(D), 24.2-	No tiene que enviar todas las páginas de firmas a la vez.	Candidatos en las elecciones primarias: Ante el presidente del partido político local.	Candidatos en las elecciones primarias: Lunes 21 de marzo de 2022 a las 12:00 p. m	Jueves 7 de abril de 2022 a las 5:00 p. m.
4c	506, 24.2-507, 24.2-521 y 24.2-522 Código Administrativo <u>1 VAC</u>		Todos los demás candidatos: Ante el registrador general	Candidatos que no participan en las elecciones primarias y candidatos independientes: no necesitan presentarlas.	
	20-50-20 y 1 VAC 20-50-30		de su localidad.	Candidatos independientes:	Martes 21 de junio de
				Lunes 3 de enero de 2022	2022 a las 7:00 p. m.
	<u>Declaración de</u> <u>organización para un</u>		Envíe dos copias: • Al Departament	to de	En un plazo de 10 días tras el cumplimiento de
5	<u>candidato</u>		Elecciones a trav		condiciones específicas. Consulte las condiciones
	Sección 24.2 <u>Capítulo 9.3</u> Sección 24.2 <u>24.2-947.1</u>	 Al Registrador General después del envío al Departamento de Elecciones 			<u>aquí</u> y en <u>el código 24.2-947.1.</u>

	¿Qué necesito presentar?	Notas u otra información	¿Dónde debo presentar el formulario?	¿Cuál es el primer día de presentación?	¿Cuál es la fecha límite de la presentación?
	Informes sobre el financiamiento de campañas		Al Departamento de Elecciones a través de COMET.		De acuerdo con el calendario publicado por el Departamento de
6	Sección 24.2 <u>Capítulo 9.3</u>		En el caso de las localidades con menos de 70,000 habitantes, envíelos en papel al registrador general.		<u>Elecciones.</u>

Siga estos pasos para presentar su candidatura:

- Llene y envíe el <u>formulario de Certificado de aptitud del candidato para cargos locales</u> (SBE-501).
 - Consulte el Código de Virginia, sección <u>24.2-501</u> o <u>24.2-503</u>.
 - Candidatos en elecciones primarias

 Primer día de presentación: 3 de enero de 202

Primer día de presentación: 3 de enero de 2022 Fecha límite: 7 de abril de 2022 a las 5:00 p. m.

Candidatos que no participan en las elecciones primarias y candidatos independientes

Primer día de presentación: **3 de enero de 2022.** Fecha límite: **21 de junio de 2022 a las 7:00 p. m.**

Todos los candidatos pueden enviar este formulario antes de la fecha límite y el registrador general lo aceptará. Usted debe:

- Pagar los gastos de franqueo y enviarlos por correo registrado o certificado.
- Conservar el recibo en caso de que el registrador general le pida prueba de que envió este formulario antes de la fecha límite.
- Enviar este formulario al registrador general.
- Después de enviar este formulario:
 - El registrador general introduce sus datos en el Sistema de Información Electoral y de Registro de Virginia (Virginia Election and Registration Information System o VERIS, por sus siglas en inglés).
 - El Departamento de Elecciones publica su información de contacto en el sitio web del Departamento.

Llene y envíe la <u>Declaración de intereses económicos</u> (si es un requisito).



Consulte el Código de Virginia, secciones 24.2-502 y 24.2-503.

Se exige a un candidato que se postula a un cargo constitucional O a un candidato que se postula a un cargo en un órgano de gobierno o en una junta escolar electa de cualquier condado, ciudad o pueblo con una población superior a 3,500 personas.

Candidatos en elecciones primarias

Primer día de presentación: 3 de enero de 2022 Fecha límite: 7 de abril de 2022 a las 5:00 p. m.

Candidatos que no participan en las elecciones primarias y candidatos independientes

Primer día de presentación: **3 de enero de 2022.** Fecha límite: **21 de junio de 2022 a las 7:00 p. m.**

Todos los candidatos pueden enviar este formulario antes de la fecha límite y lo aceptaremos. Usted debe:

- Pagar los gastos de franqueo y enviar el formulario por correo registrado o certificado.
- Conservar el recibo en caso de que le pidamos prueba de que envió este formulario antes de la fecha límite.
- Enviar este formulario al registrador general.
- La presentación ante el registrador general no se aplica a los titulares de cargos que desean ser reelectos y que presentaron la declaración de intereses económicos conforme a la sección 2.2-3117, como parte de los requisitos para ser titular del cargo.

Si necesita ayuda con este formulario, comuníquese con el <u>Consejo Asesor sobre Conflictos</u> <u>de Intereses y Ética de Virginia (Virginia Conflict of Interest and Ethics Advisory Council).</u>

- Correo electrónico: <u>ethics@dls.virginia.gov</u>
- Número de teléfono: 804-698-1848

☐ Enviar la tarifa de presentación para las elecciones primarias y el recibo.



Consulte el Código de Virginia, secciones 24.2-523 y 24.2-524.



Envíe el pago a partir del 3 de enero de 2022. Envíe el pago antes del 7 de abril de 2022 a las 5:00 p. m.

Envíe el recibo de la tarifa de presentación para las elecciones primarias, el formulario de Declaración de candidatura y las firmas de las peticiones juntos entre el **21 de marzo de 2022 y el 7 de abril de 2022**.

Los candidatos que no participan en las elecciones primarias y candidatos independientes no necesitan pagar la tarifa de presentación.



Envíe el pago al Tesorero o Director de Finanzas de la localidad donde vive.



Conserve el recibo de su pago. Deberá enviarlo junto con la Declaración de candidatura y las firmas de las peticiones.

¿Qué sucede con la tarifa de presentación para las elecciones primarias si me descalifican, soy el único candidato al cargo o me retiro?

Si queda descalificado o es el único candidato al cargo en las elecciones primarias, se le reembolsará la tasa de presentación para las elecciones primarias.

Si se retira, puede recibir un reembolso si el registrador general recibe su aviso de retiro antes de que el presidente del partido presente el formulario de Certificación de candidatos calificados para las elecciones primarias. La fecha límite para que los presidentes de los partidos presenten los documentos es el 12 de abril de 2022, pero el partido puede hacerlo antes.

☐ Llene y envíe un formulario de	Declaración de candidatura	(SBE-505)	/520)
----------------------------------	----------------------------	-----------	---------------



Consulte el Código de Virginia, secciones <u>24.2-505</u>, <u>24.2-507</u>, <u>24.2-520</u> y <u>24.2-522</u>.



Candidatos en elecciones primarias

Primer día de presentación: 21 de marzo de 2022 a las 12:00 p. m.

Fecha límite: 7 de abril de 2022 a las 5:00 p. m.

Candidatos independientes

Primer día de presentación: 3 de enero de 2022. Fecha límite: 21 de junio de 2022 a las 7:00 p. m.

El registrador general tiene que **recibir** este formulario a más tardar en la fecha límite indicada arriba. No califica un matasellos del correo u otro sello del servicio postal que indique la fecha y hora.



Envíe este formulario junto con los siguientes documentos:

- las peticiones de votantes calificados Y
 - el recibo de pago de la tarifa de presentación para elecciones primarias (si es un requisito)

а

- Candidatos en elecciones primarias: presidente del partido político local
- Todos los demás candidatos: su registrador general.
- Si es un candidato de un partido nominado por un método distinto a las elecciones primarias, no necesita enviar una Declaración de candidatura a menos que su partido lo requiera.

Obtenga las firmas para las peticiones y envíe las <u>Peticiones de votantes</u> <u>calificados</u> (SBE-506/521).



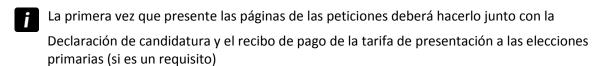
Consulte el Código de Virginia, secciones <u>24.2-505(D)</u>, <u>24.2-506</u>, <u>24.2-507</u>, <u>24.2-521</u> y <u>24.2-521</u> y <u>24.2-521</u>.

Consulte <u>1 VAC 20-50-20</u> y <u>1 VAC 20-50-30</u>.

Consulte las normas locales para conocer si hay requisitos adicionales o diferentes.

Comuníquese con el abogado local para obtener asesoramiento.

	Candidatos en las elecciones primarias	Candidatos de partidos que no participan en las elecciones primarias	Candidatos independientes
X	Obtención de firmas: Lunes 3 de enero de 2022 a jueves 7 de abril de 2022.	No tiene que enviar este formulario.	Obtención de firmas: Lunes 3 de enero de 2022 a martes 21 de junio de 2022
	Primer día de presentación: 21 de marzo de 2022 a las 12:00 p. m.		Primer día de presentación: 3 de enero de 2022
	Fecha límite de presentación: 7 de abril de 2022 a las 5:00 p. m.		Fecha límite: 21 de junio de 2022 a las 7:00 p. m.
	Envíe este formulario al presidente del partido político local.		Envíe este formulario al registrador general.



Los candidatos postulados en las elecciones generales o especiales pueden enviar hojas de peticiones más de una vez.

Consulte el número de firmas necesarias en la tabla a continuación.

Los candidatos independientes aparecerán en la papeleta por orden de la fecha/hora de presentación de la candidatura al cargo, es decir, en el momento en que el candidato independiente presente el número requerido de firmas en las peticiones. Si no se requiere una petición, la fecha/hora de presentación será cuando el candidato presente una declaración de aptitud completa.

En el momento de la presentación puede pedir que se le notifique cualquier problema que pueda ser corregido antes de la fecha límite. Haga esta solicitud por escrito y diríjala al secretario de la junta electoral local.

Intentará responderle, pero no puede garantizar una respuesta a tiempo.

Si no reúne los requisitos para ser candidato porque no tenía suficientes firmas, puede enviar una apelación a la junta electoral local en relación con las firmas en las peticiones.

Envíe su apelación **en un plazo de 5 días** a partir de la fecha en que se emitió la notificación de descalificación.

Tendrá que demostrar que tiene el número correcto de firmas de votantes calificados antes de la fecha límite.

Consulte más información en <u>1 VAC 20-50-30</u>.

Requisitos para las firmas de las peticiones

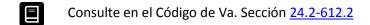
Cargo para el que desea postularse	Tamaño de la localidad (si corresponde)	Número de firmas de peticiones de votantes calificados que necesita
Cargos constitucionales		125 firmas
Pertenecer al consejo de administración o a la junta escolar electa de	Cualquier condado o ciudad	125 firmas
Pertenecer al consejo de administración o a la junta escolar electa de	Un distrito electoral, no general, con 1,000 votantes registrados o menos	50 firmas
Pertenecer al consejo de administración o a la junta escolar electa de	Cualquier pueblo con más de 3,500 votantes inscritos.	125 firmas
Pertenecer al consejo de administración o a la junta escolar electa de	Una zona u otro distrito, no general.	25 firmas
Pertenecer al consejo de administración o a la junta escolar electa de	Cualquier pueblo con entre 1,500 y 3,500 votantes inscritos.	50 firmas
Pertenecer al consejo de administración o a la junta escolar electa de	Cualquier pueblo con entre 1,500 y 3,500 votantes inscritos.	50 firmas
Pertenecer al consejo de administración o a la junta escolar electa de	Cualquier zona u otro distrito, no general.	25 firmas
Pertenecer al consejo de administración o a la junta escolar electa de	Cualquier pueblo con menos de 1,500 votantes inscritos.	No se requieren firmas
Director de un distrito de conservación de suelo y agua		25 firmas
Todos los demás candidatos		50 firmas

Los dos siguientes requisitos se refieren a las cuentas de financiamiento de las campañas y a la presentación de informes. **

- ☐ Llene y envíe la <u>Declaración de organización para un candidato</u>.
 - Consulte el Código de Virginia, Título 24.2 Capítulo 9.3.
 - Dentro de 10 días de ocurrir una de las siguientes:
 - usted acepta una contribución.
 - usted gasta fondos.
 - usted paga una tarifa de presentación.
 - usted envía un Certificado de aptitud del candidato.
 - usted nombra un tesorero de campaña, un comité de campaña o un depositario de campaña.
 - Envíe las copias:
 - al Departamento de Elecciones, de acuerdo con las instrucciones de COMET
 - al registrador general de la localidad donde vive después de presentarlas al Departamento de Elecciones.
 - Si no envía este formulario es posible que tenga que pagar sanciones.

 Obtenga información sobre la Ley de Divulgación de Financiamiento de Campañas.
- ☐ Envíe Informes sobre el financiamiento de campañas
 - Consulte el Código de Virginia, Título 24.2 Capítulo 9.3.
 - Envíe los informes de acuerdo con el <u>calendario publicado por el Departamento de</u> Elecciones.
 - Envíe las copias:
 - al Departamento de Elecciones a través de COMET.
 - O al registrador general, en papel, en el caso de las localidades con menos de 70,000 habitantes.

¿Cómo puedo retirar mi candidatura?



Envíe su aviso de retiro por escrito a la Oficina del Registrador General local. El registrador general notificará a otros registradores generales afectados o al Departamento de Elecciones, según corresponda.

Para ser retirado de la papeleta debe enviar un aviso escrito y firmado en el que declare su intención de retirarse de la elección. Use el <u>formulario de retiro de candidato del Departamento de Elecciones (ELECT-612.2)</u>

* Sección 24.2-945

Aplicable a un candidato a un cargo municipal en un pueblo con una población inferior a 25,000 habitantes si (a) dicho candidato acepta contribuciones o hace gastos superiores a \$25,000 dentro del ciclo electoral del candidato, tal y como se establece en la sección 24.2-947, o (b) el órgano de gobierno de dicho pueblo dispone, mediante ordenanza, que dichas disposiciones sean aplicables.

Cláusula general de limitación de la responsabilidad

Puede consultar la versión electrónica de este Boletín para candidatos en el sitio web del Departamento de Elecciones: https://www.elections.virginia.gov/candidatepac-info/candidate-bulletins/index.html

Los candidatos son responsables de cumplir todas las leyes y normas locales, estatales y federales vigentes.

Este Boletín para candidatos proporciona un resumen de los requisitos electorales de Virginia solamente. No pretende proporcionar asesoramiento jurídico ni declaraciones vinculantes de política oficial. Más bien, el Boletín para candidatos describe las leyes electorales que se encuentran en el Código de Virginia. Las leyes y normas aplicables están sujetas a cambios en su contenido e interpretación.

Rev. 12/1/2021